DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL


# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXIII Nº 15155 POSADAS, VIERNES 22 DE MAYO DE 2020 EDICIÓN DE 13 PÁGINAS**



## AUTORIDADES

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**
Gobernador
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**
Vicegobernador
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro Secretario de Gobierno
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**
Ministro Secretario de Estado de Cultura
**Sr. RAFAEL EUGENIO MOLGENSTERN**
Ministro Secretario de Deportes
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALDERÓN**
Ministro Secretario de Salud Pública
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**
Ministro Secretario de Estado de Energía
**Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI**
Ministro Secretario de Industria
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
**Prof. BENILDA DAMMER**
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**
Ministro Secretario de Derechos Humanos
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA**
Ministro Secretario del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA**
Ministro Secretario de Turismo
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial


## SUMARIO


**Edictos:** ..... **Pág. 2 a 12.**
**Subastas:** ..... **Pág. 12.**
**Licitaciones:** ..... **Pág. 13.**



**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar


Signed using DigiSigner

# SEGUNDA SECCIÓN
# EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1910/19 Expediente N° 08566-E-2018, ERDMAN CARLOS RAMÓN - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 06 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO ETAPA I EL SOBERBIO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR, el Acta Asistencia a Afectados por la Inundación Programa de Emergencia Hídrica, de fecha 20 de Diciembre del 2014, por medio de la cual se BENEFICIÓ al Sr. ERDMAN CARLOS RAMÓN D.N.I. N° 23.535.860 con la adjudicación de la vivienda identificada como: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I - CASA N° V 06 EL SOBERBIO EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORÍCESE al Apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108023 A Pagar $1.080,00 E15153 V15155

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 0049/20 Expediente N° 08017-G-2019, GIMÉNEZ JUAN CARLOS. - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINIST. LOTE: 49- MBK 49- NOMENC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD: 50 VIV. PEONES R. - APÓSTOLES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE POR CUMPLIDO el plazo dispuesto por la Resolución N° 2587/10 Registro Directorio de fecha 14 de Junio del 2010, por medio de la cual se otorgó en alquiler la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 49, MONOB.: 49- B°-LOCALIDAD: 50 V. PEONES R. APÓSTOLES - APÓSTOLES al Sr. GIMÉNEZ JUAN CARLOS D.N.I. N° 27.993.085.- ARTÍCULO 2°.- INTÍMESE al Sr. GIMÉNEZ JUAN CARLOS D.N.I. N° 27.993.085, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. GIMÉNEZ JUAN CARLOS D.N.I. N° 27.993.085. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108025 A Pagar $1.620,00 E15153 V15155

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1870/19 Expediente N° 04360-E-2019, ESQUIVEL ROLANDO ARNALDO IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ.: 028 - LOTE: 06, NOMEN. CATASTRAL: MZ.: 028 - PARC. 06 - B° LOC. 2003/3297 - CONVERS. 10 VIV. D/10 DOS HERMANAS/07 BDO. DE IRIGOYEN - MNES (DIABRA-A10 VIV.) DOS HERMANAS - BDO. DE IRIGOYEN.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0028, LOTE.: 0006 NOMENCLATURA CATASTRAL.: MANZ.: 0028, PARC.: 0006 B°-LOCALIDAD: 2003/3297 - CONVER. 10 VIV. D/10 DOS HERMANAS/07 - BDO. IRIGOYEN - MNES (DIABRA-10 VIV.) DOS HERMANAS al Sr. ESQUIVEL ROLANDO ARNALDO D.N.I. N° 23.218.608. ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ESQUIVEL ROLANDO ARNALDO D.N.I. N° 23.218.608 en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR al apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108028 A Pagar $1.530,00 E15153 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL 0070/19. Expediente N° 2578-G-2019 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GONZÁLEZ BIENVENIDO R. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0095- LOTE: 0003- PARC.: 0003- CASA N° 3- B° 45 VIVIENDAS ELDORADO CAT D KM. 4 ELDORADO - (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Mun.: ELDORADO- Sec.: 9- Mz.: 0095- Lote: 0003- Parc.: 0003- B° - 45 VIVIENDAS ELDORADO CAT D KM. 4- ELDORADO- (MISIONES)”.- al Sr. GONZÁLEZ BIENVENIDO R. D.N.I. N° 26.644.624.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. GONZÁLEZ BIENVENIDO R. D.N.I. N° 26.644.624 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda

en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108103 A Pagar $1.620,00 E15153 V15155

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL 0057/19. Expediente N° 301-G-2018, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GAUTO ALEJANDRO JAVIER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: D- DPTO: 05- CASA N° 5- B° 20 VIV. IGUAZÚ CAT.-D- PUERTO IGUAZÚ (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: PUERTO IGUAZÚ- Mz.: D- Dpto.: 05- Casa N° 5- B° 20 VIV. IGUAZÚ CAT.-D- PUERTO IGUAZÚ- (MISIONES)".- al Sr. GAUTO ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. N° 17.975.876.- ARTÍCULO 2°.-INTIMAR al Sr. GAUTO ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. N° 17.975.876 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP108105 A Pagar $1.440,00 E15153 V15155

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1849/19 Expediente N° 09033-R-2018, RODRÍGUEZ CARLOS - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DOMINAL - LOTE 31 - SECTOR 9 - 3° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE; ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO COLONIA VICTORIA- SUBDIVISIÓN LOTE 6-R SUBDIVISIÓN LOTE 7-R Y FRACCIÓN M-LOTE M-1, SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 – LOTE REMANENTE R-10 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-11 SUBDIVISIÓN LOTE F, el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 31. Superficie: 0ha 14a 14ca al Sr. RODRIGUEZ CARLOS D.N.I. N° 14.959.366. ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. RODRÍGUEZ CARLOS D.N.I. N° 14.959.366. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108107 A Pagar $1.710,00 E15153 V15155

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0008/19 Expediente N° 302-G-2018, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GIMÉNEZ JORGE LUCIANO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 000P- LOTE: 0004- DPTO.: 8. CASA N° 8.- CONV. ESPECIFICO - B° 60 VIVIENDAS – POSADAS - (ÚNICA ENT. 60 VIV.) - POSADAS (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS - Sec.: 22- Mz.: 000P- Lote: 0004- Dpto.: 8- CASA N° 8 - CONV. ESPECÍFICO- B°60 VIVIENDAS - POSADAS - ÚNICA ENT. 60 VIV.) POSADAS - (MISIONES)".- a los Sres. GIMÉNEZ JORGE LUCIANO, D.N.I. N° 39.042.565 y RIBEIRO AGUSTINA SOL, D.N.I. N° 41.615.508.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. GIMÉNEZ JORGE LUCIANO, D.N.I. N° 39.042.565 y RIBEIRO AGUSTINA SOL, D.N.I. N° 41615508 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP108108 A Pagar $2.160,00 E15153 V15155

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1853/19 Expediente N° 09050-B-2018, BARBOZA RAMÓN JOSÉ - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL - SECTOR 17 - LOTE 81 - LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL 2° ETAPA - POZO AZUL - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOQUESE y déjese sin efecto todo instrumento y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble individualizado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN - SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN) DEL PLANO 44094 (1/6) (DGC), el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 81. Superficie: 17 ha. 19 a. 43 ca. al Sr. BARBOZA RAMÓN JOSÉ D.N.I. N° 26.655.673.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. BARBOZA RAMÓN JOSÉ D.N.I. N° 26.655.673. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a los Apoderados Legales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108022 A Pagar $1.350,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0026/19 Expediente N° 295-G-2018 GALLO JORGE DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: 0176 - LOTE: 29 - PARC.: 0029 - CASA N° 29 - 091/2269/3045 CONVERS. B° 80 VIV. D/10 ELDORADO I (DIABRA) ELDORADO (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN Digital N° 1503/18 Registro IPRODHA, de fecha 11/10/2018, por medio de la cual se Renovó el Contrato de Locación del Inmueble sobre la vivienda identificada como: “Mun.: ELDORADO - Sec.: 9 - Mz.: 0176 - Lote: 29 - Parc.: 0029 - Casa N° 29 - 2091/2269/3045 CONVERS.- B° 80 VIV. D/10 ELDORADO I - (DIABRA) ELDORADO - (MISIONES)” al Sr. GALLO JORGE DANIEL, D.N.I. N° 30.165.288. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108024 A Pagar $900,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1850/19 Expediente N° 09060-R-2018, RIBEIRO ROMINA DIANA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL - LOTE 141C SECTOR 16 - 2° ETAPA LOCALIDAD DE POZO AZUL.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el. inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN - SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN) DEL PLANO 44094 (116) (DGC), el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 141C. Superficie: 0 ha. 86 a. 97 ca. a la Sra. RIBEIRO ROMINA DIANA D.N.I. N° 31.573.968.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. RIBEIRO ROMINA DIANA D.N.I. N° 31.573.968. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108026 A Pagar $1.350,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 0086/20 Expediente N° 08434-D-2018, DA ROSA EMERSON FABIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 44 B° 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I - EL SOBERBIO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO ETAPA I - CASA N° V 44 EL SOBERBIO a los Sres. DA ROSA EMERSON FABIÁN D.N.I. N° 32.050.549 y ALAUBE MARÍA ISABEL D.N.I. N° 23.302.305. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108027 A Pagar $1.350,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 0082/20 Expediente N° 01153-C-2019, CANTERO EUGENIA - ALQUILER - S/INCUMPLIM. DE PAGO AQ. - DENOM. ADM. LEGAJO IPRODHA N° 326/55- MBK 96- DPTO. 96- B° 60 VIV. 2° E. - MONTECARLO MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución Digital de Directorio N° 0324 de fecha 20 de Marzo del 2017 mediante la cual se otorgó en Alquiler a la Sra. CANTERO EUGENIA D.N.I. N° 23.882.450, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA:

MONOB.: 0096, DEPTO.: 0096 - B° - LOCALIDAD.: 60 VIV. MONTECARLO II- 2º E - MONTECARLO.- ARTÍCULO 2°.- INTÍMESE, a la Sra. CANTERO EUGENIA D.N.I. N° 23.882.450, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. CANTERO EUGENIA D.N.I. N° 23.882.450. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108029 A Pagar $1.330,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0045/19. Expediente N° 04621-P-2016, PIRIZ MIGUEL ÁNGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0410 - LOTE: 0012 - CASA N° 42 - B° 60 VIV. 21 DE SEPTIEMBRE - BIRF- APÓSTOLES (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 1652/10 Reg. IPRODHA, de fecha 10/05/2010, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: APÓSTOLES- Sec.: 1- Mz.: 0410- Lote: 0012 0042- Casa N° 42- B° 60 VIV. 21 DE SEPTIEMBRE BIRF- APÓSTOLES- (MISIONES)" a los Sres. PIRIZ MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 18.634.004 y VERÓN ALEJANDRA ZULMA, D.N.I. N° 20.753.780.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. PIRIZ MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 18.634.004 y VERÓN ALEJANDRA ZULMA, D.N.I. N° 20.753.780 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP108104 A Pagar $1.710,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0014/19. Expediente N° 281-M-2018 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES MERELES ANGELINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MZ.: 0104- LOTE: 0012- PARC.: 0012- CASA N° 12- B° 39 VIV. ELDORADO CAT.-D - MACEVA - ELDORADO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE el Art. 3 de la Resolución Digital N° 0101/16 Reg. IPRODHA, de Fecha 06/10/2016, dejando sin efecto la Readjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO- Sec.: 9- Mz.: 0104- Lote: 0012- Parc.: 0012- Casa N° 12- B° 39 VIV. ELDORADO CAT.-D - MACEVA- ELDORADO- (MISIONES)". a la Sra. MERELES ANGELINA, D.N.I. N° 11.697.749.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. MERELES ANGELINA, D.N.I. N° 11.697.749 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108106 A Pagar $1.980,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0027/19 Expediente N° 273-0-2018 OVELAR MIGUEL ÁNGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0300- LOTE: 0005- PARC.: 0009- CASA N° 9- 1688- B° 5 VIV. MD/05- (FAMALPA SRL) COLONIA WANDA (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 942/14 Registro IPRODHA, de fecha 26/05/2014, por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: COLONIA WANDA- Sec.: 4Mz.: 0300- Lote: 0005 - CASA N° 9- 1688- B° 5 VIV. MD/05- (FAMALPA S.R.L.)- COLONIA WANDA- (MISIONES).- al Sr. OVELAR MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 29769826.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. OVELAR MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 29.769.826 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108139 A Pagar $1.980,00 E15154 V15156

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0036/19 Expediente N° 4202-G-2017 GÓMEZ RAMONA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0254- LOTE: 0009- CASA N° 0009- 120 VIV. PFC (ECIM)- SAN VICENTE- (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR LA RESOLUCIÓN N° 4255/07 Reg. IPRODHA, de fecha 11/12/2007 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: SAN VICENTE Mz.: 0254 Lote: 0009 Casa N° 0009 - 772-120 VIV. PFC (ECIM) - SAN VICENTE (MISIONES)", a los Sres. GÓMEZ RAMONA, D.N.I. N° 28.890.146 y MULLER RAMÓN ANTONIO, D.N.I. N° 24.401.558.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. GÓMEZ RAMONA, D.N.I. N° 28.890.146 y MULLER RAMÓN ANTONIO, D.N.I. N° 24.401.558 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108140 A Pagar $1.980,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0046/19 Expediente N° 1412-B-2018 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES BARRIOS MAURO ANDRES S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LOTE: 45- MON.: "Y"- PISO: 01- DPTO: "C"- B° 114 VIV. CH.122- ET. III - 1* E - POSADAS- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE LOS ART. 2 y ART. 3 de la Resolución N° 1102/12 Reg. IPRODHA, de Fecha 21/05/2012, por medio del cual se Readjudicó la vivienda identificada como: Mun.: POSADAS Ch.: 122- Lote: 45- Mon.: "Y"- Esc.:45- Piso: 01- Dpto.: "C"- 114 VIV. CH. 122 - ET. III -1* E POSADAS (MISIONES).- a los Sres. BARRIOS MAURO ANDRÉS, D.N.I. N° 33.308.900 y SANTOME PAMELA ESTHER, D.N.I. N° 34.112.357.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. BARRIOS MAURO ANDRÉS, D.N.I. N° 33.308.900 y SANTOME PAMELA ESTHER, D.N.I. N° 34.112.357.- para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108141 A Pagar $2.160,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0062/19 Expediente N° 1406-B-2018 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES BRENNI CARMEN GRACIELA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0184- LOTE: 14- PARC.: 0014- CASA N° 14- 619 - B° 275 VIV. A/05 E INF. GARUPÁ - MISIONES- (III ETAPA 92 VIV.)- GARUPÁ (MISIONES).- DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 2600/14 Reg. IPRODHA, de Fecha 15/09/2014, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: GARUPÁ- Sec.: 6- Mz.: 0184- Lote: 14- Parc.: 0014- CASA N° 14- 619 - B° 275 VIV. A/05 E INF. GARUPÁ - MISIONES (III ETAPA 92 VIV.)- GARUPA- (MISIONES).- a la Sra. BRENNI CARMEN GRACIELA, D.N.I. N° 12.395.237. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108142 A Pagar $1.170,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0067/19 Expediente N° 2579-A-2019, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ALCARAZ LUCRECIA MARÍA SOLEDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MZ.: 0134- LOTE: 0018- PARC.: 0018- CASA N° 2579- 3627- B° 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I - MISIONES (100 VIV. MACEVA) - ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 3724/15 Reg. IPRODHA, de Fecha 14/12/2015, por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO- Sec.: 9- Mz.: 0134- Lote: 0018- Parc.: 0018- CASA N° 18- 3627- B° 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I - MISIONES (100 VIV. MACEVA)- ELDORADO (MISIONES) a la Sra. ALCARAZ LUCRECIA MARÍA SOLEDAD, D.N.I. N° 35.116.666. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. ALCARAZ LUCRECIA MARÍA SOLEDAD, D.N.I. N° 35.116.666 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la

Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108144 A Pagar $2.070,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0068/19 Expediente N° 2577-S-2019 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES SOSA CARLOS SEBASTIÁN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0131- LOTE: 0005- PARC.: 0005- CASA N° 05- 916- B° 40 VIVIENDAS ELDORADO D-05 (MACEVA) - ELDORADO- (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE el Art. 3 de la Resolución N° 2243/13 Reg. IPRODHA, de fecha 03/06/2013, dejando sin efecto la Readjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO- Sec.: 9- Mz.: 0131- Lote: 0005- Parc.: 000-5 Casa N° 5- 916 B° 40 VIVIENDAS ELDORADO D-05 (MACEVA)- ELDORADO- (MISIONES).- Readjudicada a los Sres. SOSA CARLOS SEBASTIÁN, D.N.I. N° 29.272.319 y MORAIS LORENA PAOLA, D.N.I. N° 31.582.958.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. SOSA CARLOS SEBASTIÁN D.N.I. N° 29.272.319 y MORAIS LORENA PAOLA, D.N.I. N° 31.582.958.- para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108145 A Pagar $2.160,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0072/19 Expediente N° 1411-C-2018 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES CALISTRO ROBERTO FABIÁN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: A- LOTE 16- CASA N° 16 B° 64 VIVIENDAS - 1° ETAPA - B° EL AUTÓDROMO POSADAS- (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se otorgó la vivienda identificada como: Mun.: POSADAS- Mz.: A- Lote: 16- Casa N° 16- B° 64 VIVIENDAS - 1° ETAPA - B° EL AUTÓDROMO - POSADAS- (MISIONES).- al Sr. CALISTRO ROBERTO FABIÁN, D.N.I. N° 32.329.400.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. CALISTRO ROBERTO FABIÁN, D.N.I. N° 32.329.400 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108146 A Pagar $1.890,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0074/19 Expediente N° 4160-F-2017, FERRADAS IVANA PATRICIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0131 LOTE: 0013 PARC.: 0013 CASA N° 13 - 1451 - B° 29 VIV. D-05 3° ET. ELDORADO - CAMINOS - (29 VIV.) - ELDORADO- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 4696/10 Registros IPRODHA, de Fecha 01/11/2010, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: ELDORADO - Sec.: 10 - Mz.: 0131 - Lote: 0013 - Parc.: 0013 - CASA N° 13 - B° 1451 - 29 VIV. D-05- 3° ET. ELDORADO – CAMINOS - (29 VIV.) ELDORADO (MISIONES).- a la Sra. FERRADAS IVANA PATRICIA, D.N.I. N° 27.300.079.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. FERRADAS IVANA PATRICIA, D.N.I. N° 27.300.079 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta .el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108147 A Pagar $1.980,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0075/19. Expediente N° 2583-M-2019, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES MÁRQUEZ ADRIÁN JA-

VIER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: 0143- LOTE: 0011- PARC.: 0011- CASA N° 11- 3599 - B° 100 VIV. D/10 - LEANDRO N. ALEM I (3° ENT. 20 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, de fecha 18/12/2019 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: LEANDRO N. ALEM- Sec.: 3- Mz.: 0143- Lote: 0011- Parc.: 0011- Casa N° 11- 3599- B° 100 VIV. D/10 - LEANDRO N. ALEM I (3° ENT. 20 VIV.-INDO) - LEANDRO N. ALEM- (MISIONES)".- al Sr. MÁRQUEZ ADRIÁN JAVIER, D.N.I. N° 29.008.777.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. MÁRQUEZ ADRIÁN JAVIER, D.N.I. N° 29.008.777 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108148 A Pagar $2.160,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL 0077/19. Expediente N° 03008-P-2016, PEDROZO LUIS ÁNGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LOTE: 0181- CASA N° 03- B° 7 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (M.V.) - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se otorgó la vivienda identificada como: "Mun.: CONCEPCIÓN DE LA SIERRA- Sec.: 0 - Lote: 0181- Casa N° 03- B° 7 Viviendas para Tareferos - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (M.V.)- CONCEPCIÓN DE LA SIERRA- (MISIONES)".- a los Sres. PEDROZO LUIS ÁNGEL, D.N.I. N° 27.986.463 y GÓMEZ ESPÍNDOLA BLANCA, D.N.I. N° 31.771.625.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. PEDROZO LUIS ÁNGEL, D.N.I. N° 27.986.463 y GÓMEZ ESPÍNDOLA BLANCA, D.N.I. N° 31.771.625.- para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108149 A Pagar $2.160,00 E15154 V15156

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL 0082/19. Expediente N° 02585-P-2019, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES PINTOS JESE RICARDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0133- CASA N° 4- B° 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - ELDORADO I (M.V.)- ELDORADO- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO- Mz.: 0133- CASA N° 04- B° 10 Viviendas para Tareferos - ELDORADO I (M.V.)- ELDORADO- (MISIONES)".- a los Sres. PINTOS JESE RICARDO, D.N.I. N° 22.525.167 y CARDOZO ALEJANDRA, D.N.I. N° 33.950.783.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. PINTOS JESE RICARDO, D.N.I. N° 22.525.167 y CARDOZO ALEJANDRA, D.N.I. N° 33.950.783.- para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108150 A Pagar $1.980,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 0092/2020. Expediente N° 4212-T-2017, Caratulado: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES, TORRES IRIS ROSA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: B LOTE: PARC.: MON.: 74 ESC.: O PISO: DPTO: 100 VIV. PTO. PIRAY BIRF II- PUERTO PIRAY (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. B- MONOB. 74 - B° 100 VIVIENDAS PTO. PIRAY BIRF II PUERTO PIRAY MISIONES, a la Señora TORRES IRIS ROSA D.N.I. N°

18.710.163 .- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión a Recupero a asentar en el Legajo (352 - 3) perteneciente a la Sra. TORRES IRIS ROSA, el cambio de situación Habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO: El Artículo precedente, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuden. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108151 A Pagar $1.620,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 0114/20. Expediente N° 8583-V-2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: VILLALBA ÁNGEL JUAN - REGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINIST.: SECO. 1- MZ. 0167- LOTE 0008- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 001- MZ. 0167-PARC. 0008-PART. 21315- B° LOCALIDAD: 2390/3340- CONVER. 40 VIV. SOL/10 - DOS DE MAYO I (40 VIV. DORREGO) DOS DE MAYO- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ABRÓGUESE la Resolución N° 1609/15, registro Directorio, de fecha 06/07/2015, por medio de la cual se Adjudicó al Sr. VILLALBA ÁNGEL JUAN, D.N.I. N° 30.792.791, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 MANZ. 0167 - LOTE 0008 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ. 0167 PARC.: 0008 - PART.: 21315 -LOCALIDAD: 2390/3340 - CONVER. 40 VIV. SOL/10 - DOS DE MAYO I - MISIONES (40 Viv. DORREGO) - DOS DE MAYO, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.181 - 37), perteneciente al Sr. VILLALBA ÁNGEL JUAN, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108152 A Pagar $2.070,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 0116/20. Expediente N° 08450-V-2018, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: VARGAS ELÍAS - IRREGULARIDAD- S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : LOTE V 41 - B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I- EL SOBERBIO.: VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I - CASA N° V 41 EL SOBERBIO a los Sres. VARGAS ELÍAS D.N.I. N° 34.248.736 y DOS SANTOS MARÍA D.N.I. N° 36.640.853.- ARTÍCULO 2º: FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- ARTÍCULO 3°: ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2235-80 el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108153 A Pagar $1.350,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 0118/20 Expediente N° 7086-G-2019, REGISTRO I.PRO.D.HA., Caratulado: GIMÉNEZ JUAN JOSÉ- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. 96 VIV. CHACRA 144-1° ENT. MZ. 6- LOTE 9-PARC. 04-CALLE 92-CASA N° 9- POSADAS-MISIONES.- VISTO…. CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada corno: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 20 - CHACRA 0144 - MANZ. 0006 - LOTE 0009 - MONOB. 0004 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 020 - CHACRA 0144 - MANZ. 0006 - PARC.: 0009-EDIF. 00004 - B° LOCALIDAD: 96 VIV. CHACRA 144 - 1° ENT. - POSADAS-MISIONES, al Señor GIMÉNEZ JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 4.704.149, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (665-33) perteneciente al Sr. GIMÉNEZ JUAN JOSÉ, el cambio de situación Habitacional, de 'I" a "L".- ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a Iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108154 A Pagar $1.890,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. FIGUEREDO MARÍA ANTONIA Y SILVA VÍCTOR JUAN: EXPTE. N° 0895-F-2020REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM: SECC. 05 - LOTE 08 - B° LOC. CONV. 3631

- B° 12 VIV. PFEH - OBERÁ MISIONES (1° ETAPA)
2. ENGEL LAURA GISELA: EXPTE. N° 0842-E-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ 604 - LOTE 19 - NOM. CATASTRAL: SECC. 02 - MZ 604 - PARC. 19 - B° LOC. 2102/2536/3047 - CONV. 80 VIV. D/10 PUERTO IGUAZÚ I - MISIONES (80 VIV. ENRÍQUEZ)
3. BRITEZ MERCEDES LIBRADA: EXPTE. N° 10404-B-2019 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD B° 62 VIV. MZ. 26 - CASA N° 14 OBERÁ.-
4. ACOSTA JUAN FORTUNATO: EXPTE. N° 0680-A-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. B° 20 VIV. SOLIDARIAS SOL/10 SAN JAVIER II - MISIONES (20 VIV. KALPLAK) MZ. 237 - LOTE 022 - SAN JAVIER.-
5. ANZOASTEGUI CRISTIAN GUSTAVO: EXPTE. N° 0843-A-2020 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC- DENOM. ADM.: SECC. 1 MZ 613 - LOTE 05 - NOM. CATASTRAL: SECC. 01 - MZ 613 - PARC. 05 - B° 3283/3556 CONV. 15 SOL/10 APÓSTOLES (15 VIV. F. LA RAMA) APÓSTOLES.-
6. RUIZ PABLO ALBERTO: EXPTE. N° 1286-R-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC. 4 - MZ. 0014 - LOTE 0017 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 004 - MZ 0014 - PARC. 0011 - PART. 112903 - 90 V. S. HELENA II ECIM - GARUPÁ - BN - GARUPÁ MISIONES.-
7. FAGUNDES DE OLIVEIRA EDEMAR: EXPTE. N° 9683-F-2018 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. DOMINIAL - SECTOR 9 - LOTE 124 - LOTES URBANIZAC.- POZO AZUL - MNES.-

PP108156 A Pagar $2.070,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0109/20 "EXPTE. N° 06684-D-2016- DÍAZ CARLA SOLEDAD- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. SECC. 2- MZ. 0256- PARC. 0016- 772- 120 VIV. SAN VICENTE (ECIM) – MNES".- ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 3733/07 de fecha 19/11/2007 Registro Directorio I.PRO.D.HA. mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "OBRA N° 772 BARRIO 1391 - 120 VIV. SAN VICENTE P.F.C. (ECIM) - SECC. 2 - MZ. 256-LOTE 16", a favor de la Sra. DÍAZ CARLA SOLEDAD D.N.I. N° 28.653.361.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR a la Sra. DÍAZ CARLA SOLEDAD D.N.I. N° 28.653.361, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTÍCULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto, a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Art. N° 1 de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108174 A Pagar $2.070,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1615/19 "EXPTE. N° 08134- J/2019- JERZEWSKI LUCIA EULALIA- CESIÓN S/ CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: LOTE 9- MZ. 245- SECC. 21- B° 81 VIV.- ITAEMBÉ MINI- POSADAS".- ARTÍCULO 1°: TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones, efectuada por el Sr. GALEANO ÁNGEL OMAR D.N.I. N° 18.351.236, de la parte indivisa del condominio, de la vivienda identificada como: "OBRA N° 618-BARRIO 1455- 618- 81 VIV. POSADAS CAT. A- HIDRELCOCH. 0000- MZ. 0245- LOTE 0009", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. JERZEWSKI LUCIA EULALIA D.N.I. N° 10.491.239 y GALEANO ÁNGEL OMAR D.N.I. N° 18.351.236.- ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la adjudicación, que fuera otorgada bajo la modalidad de "Condominio"; siendo la única adjudicataria del inmueble mencionado precedentemente, la Sra. JERZEWSKI LUCIA EULALIA D.N.I. N° 10.491.239.- ARTÍCULO 3°: FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática, a que proceda a registrar en el Legajo N° 1455/77, la situación descripta en el artículo precedente. Asimismo, proceder a excluir de la ficha de inscripción correspondiente al Sr. GALEANO ÁNGEL OMAR D.N.I. N° 18.351.236. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108175 A Pagar $1.890,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. RÍOS WALTER ROQUE: EXPTE. N° 0809-R-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM: SECC. 17 - MZ. 121 LOTE 13 - NOM. CATASTRAL: SECC. 17 - MZ 121 - PARC. 13 - CALLE 148 FINCA 6465 - B° 2909/3543 CONV. 10 VIV. SOL/10 POSADAS - MISIONES (10 VIV. INGAR) POSADAS.-

2. OSORIO ULÍSES ARMANDO: EXPTE. N° 1306-0-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - (IV 72030) - DENOM. ADM.: SECC. 6 - MZ 149 - LOTE 03 - NOMENC. CATASTRAL: SECC.6 - MZ 149 - PARC. 03 - PART. 133038 - B° 40 VIV. A/05 - GARUPÁ.- I (NR CONSTRUCCIONES S.A.) - GARUPÁ.-
3. CERVO MARÍA ROSA Y/O RUIZ DIAZ: EXPTE. N° 9540-C-2018 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. DOMINIAL - SECTOR 9 - LOTE 58 LOTES URBANIZACIÓN - POZO AZUL - MNES.-
4. COLMAN CÁCERES FRANCISCA Y HEREDEROS DE CABALLERO AGUSTÍN: EXPTE. N° 4658-C-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM: SECC. 2 - MZ 196 - PARC. 08 - OBRA 3632 - B° 50 VIV. D/10 PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRÍQUEZ) PUERTO LIBERTAD.-
5. LOHN GLORIA VALERIA: EXPTE. N° 10187-L-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. VIV.- MZ. C - LOTE 05 - B° 76 VIV. DON PEDRO - POSADAS- MISIONES.-
6. LEIVA MARIELA PAULA: EXPTE. N° 10189-L-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. VIVIENDA - MZ. B - LOTE 06 - B° 76 VIV. DON PEDRO- POSADAS - MISIONES.-
7. LIMA JUAN CARLOS: EXPTE. N° 0903-L-2020 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 06 - MZ. 273 LOTE 11 - NOM. CATASTRAL: SECC. 06- MZ 273 - PARC. 11 PART. 15911 - B° LOC. 360 LOTES S/SERV. B° UNIDO COL. A. DEL VALLE - SAN VICENTE.-
8. ARCE ISABEL Y/O HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE. N° 1299-A-2019 REG. I.PRO.D.HA. - COMODATO - S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.- MZ. L-LOTE 15- B° LOCALIDAD 140 VIV. 5° ENT. GARUPÁ.- - MISIONES.-

PP108176 A Pagar $2.520,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 0102/20. Expediente N° 6221-S-2018, REGISTRO I.PRO.D.HA., Caratulado: SUAREZ DANIEL ANDRÉS IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 7 - MZ 0290- LOTE 009- B° LOCALIDAD CONV. N° 1859- 18 VIV: PROG. AGRUPADAS PTO. ESPERANZA MNES. PUERTO ESPERANZA. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECCIÓN 7 MANZ. 0290 LOTE 009 B° LOCALIDAD: CONV. N° 1859 - 18 VIV. PROG. AGRUPADAS - PTO. ESPERANZA - MNES. PUERTO ESPERANZA, al Señor SUAREZ DANIEL ANDRÉS, D.N.I. N° 24.123.497, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.-ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.220 - 14) perteneciente al Sr. SUAREZ DANIEL ANDRÉS, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".-ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP108186 A Pagar $1.440,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 0126/20. Expediente N° 7574-G-2017, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: GRANBERG GUIDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MZ. B-LOTE 09-MONOB. 15- 20 VIV. ARROYO DEL MEDIO "1" ARROYO DEL MEDIO-MNES.; VISTO...CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó al Sr. GRANBERG GUIDO, D.N.I. N° 7.586.203, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. B - LOTE 09 - MONOB. 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005- PARC. 0009- PART.: 13568 B° LOCALIDAD: 20 VIV. ARROYO DEL MEDIO I- ARROYO DEL MEDIO- MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (366- 8), perteneciente al Sr. GRANBERG GUIDO, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108188 A Pagar $1.440,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 060/20. Expediente N° 579-R-2019. Caratulado : ROTTA MALVINA SOLEDAD - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. MZ. E - LOTE 050 - BARRIO 4497 - 50 MEJ. EMERGENCIA 2 - SAN VICENTE - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º: ABRÓGUESE el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por

medio del cual se preadjudicó a los Sres. ROTTA MALVINA SOLEDAD D.N.I. N° 29.612.162 y FERREIRA MARIO MARCELO D.N.I. N° 25.185.462 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. E - LOTE 0050- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. E- PARC. 0050- B° LOCALIDAD 4497-50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 (50 Viv. VILLALONGA) SAN VICENTE - MISIONES.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.558-6) perteneciente a los Sres. ROTTA MALVINA SOLEDAD y FERREIRA MARIO MARCELO, el cambio de situación de "I a "L".- ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108189 A Pagar $1.620,00 E15155 V15157

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1875/19. Expediente N° 9637-V-2018, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: VAZQUEZ JESSICA ROCÍO -IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECO. 3-MZ. 306- LOTE 13- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 03-MZ. 306-PARC. 13- PART. 32276- B° LOC. 3082/3532- CONV. 60 VIV. SOL/10 PUERTO ESPERANZA 1- MISIONES (K. CARCHANO) PUERTO ESPERANZA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ABRÓGUESE la Resolución N° 2185/15, registro Directorio, de fecha 12/08/2015, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. VAZQUEZ JESSICA ROCÍO, D.N.I. N° 32.299.398, y DE LARA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 31.701.841, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 3- MANZ. 0306. LOTE 0013 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 003 -MANZ. 0306 - PARC. 0013 - CALLE: TUCUMAN - PART.: 32276- B° LOCALIDAD: 308213532 - CONV. 60 VIV. SOL/10 - PUERTO ESPERANZA 1 - MISIONES (K. CARCHANO) - PUERTO ESPERANZA -MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.-ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de los Sres. VAZQUEZ JESSICA ROCÍO y DE LARA LUIS ALBERTO (2.207-22), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108190 A Pagar $1.710 E15155 V15157

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PRIETO L.E. 7.460.373 y GREGORIA DEOLINDA CASARTELLI GIMENEZ, DNI N° 12.188.466 "EXPTE. N° 156482/2018 PRIETO… Y CASARTELLI GIMENEZ… S/SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas 12 de Marzo de 2020. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP108225 $210,00 V15155

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUSTACIO CUEVAS. D.N.I. N° 92.471.976 "EXPTE. N° 128291/2019 S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2019.- Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP108226 $180,00 V15155

---

# SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
WALTER RUBÉN CAÑETE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en Feria Extraordinaria, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, planta baja, en: "EXPTE. Nº 13332/2009 BIS 2/16- ROJAS GONZÁLEZ CRISTHIAN ARIEL Y OTRO/A C/ FERREIRA JORGE GABRIEL Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" ha dispuesto para el día 03 de junio de 2020 a las 9:00 hs., la venta a cargo del Martillero Walter Rubén Cañete, en SUBASTA en los estrados del Juzgado del inmueble individualizado: Departamento 04, Municipio 59, Sección 16, Chacra 232, Manzana G Mza 007, Lote 11, Parcela 009, Partida Inmobiliaria Nº 103.098 inscripto al Folio Real Matrícula Nº 43.520 (04), bajo las siguientes condiciones: Al contado y mejor postor, BASE: $ 19.201,05 DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE POSADAS $ 36.604,00, DIRECCION GENERAL DE RENTAS: $ 5.467,20. SEÑA: 10% COMISION: 6 % SELLADO DE RENTAS: A cargo del comprador. Las deudas serán a cargo del comprador. Martillero Walter Rubén Cañete (Cel. 376 4506096) horario de visita de 16:00 a 18:00, previo contacto. Publíquese edictos por dos (2) días, en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas 18 de mayo de 2020. Dr. Ricardo Ariel Martos. Secretario.-

PP108222 $1.200,00 E15154 V15155

# LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"HOSPITAL NIVEL I"- Av. De Las Américas - BERNARDO DE IRIGOYEN - DPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO - MNES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $301.102.139,20 (Pesos trescientos un millones ciento dos mil ciento treinta y nueve con 20/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $301.000,00 (Pesos trescientos un mil)
FECHA DE APERTURA: 12 de Junio de 2020.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso Posadas Tel. (0376) - 4-447528
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 3° Piso - Posadas Tel. (0376) 4 447586 4-447486 - 4-447528.-

SC17456 E15151 V15157